

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 43/21 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 13 de abril de 2021

B.O.: 15/4/21 (Tucumán)

Vigencia: 15/4/21

Provincia de Tucumán. Coronavirus (COVID-19). Impuesto de sellos. Procedimiento excepcional, alternativo y temporario para el pago. Nueva casilla de correo electrónico para la remisión de documentación y del comprobante de pago. [Res. Gral. D.G.R. 44/20](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustituir el correo electrónico: “bulaciom@dgr.rentastucuman.gov.ar” indicado en los arts. 2 y 3 de la Res. Gral. D.G.R. 44/20 y su modificatoria, por el siguiente:
“sellos@dgr.rentastucuman.gov.ar”.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.